

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

CONSTITUCION

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo CORPADE LA FRAGUA, es una Corporación civil o Asociación de Personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil Colombiano, es una Entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, conformada mediante escritura pública No 3610 de 13 de diciembre 2006, en la Notarías Quinta de Neiva.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Neiva – Huila, en la Carrera 5 No 38 – 50/100 Sur, contiguo a la vía nacional al Sur de la ciudad de Neiva.

SITUACION JURIDICA

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo La Fragua CORPADE LA FRAGUA, es una Corporación civil o Asociación de Personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil Colombiano, es una Entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial.

El domicilio principal de la Corporación está en la ciudad de Neiva y podrán desarrollar sus actividades directamente o a través de seccionales en cualquier otro lugar del país ó del exterior, previas las autorizaciones exigidas. Podrá también afiliarse, federarse o confederarse a organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar su objeto social.

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar los esfuerzos personales de sus miembros y los corporativos de ella misma para:

- A. Promover y apoyar la fundación de Centros Educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza – ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino



la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.

- B. Propender por la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia, mediante la promoción y el apoyo al modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza – ASPAEN.
- C. En unión con el Centro o los Centros Educativos que promueva, y las Asociaciones con las cuales se confedere, la Corporación impulsará y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del Centro Educativo.
- D. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.
- E. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo e interés general en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

“PARÁGRAFO 1º. El objeto social de la Corporación será desarrollado en forma confederada con la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA



EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE LA FRAGUA, con la cual se encuentra confederada. La respectiva confederación agrupará otras entidades regionales de zonas distintas del país, en unión y en colaboración con las cuales la Corporación cuyos estatutos se establecen mediante esta escritura operará. Para lograr este fin, se reconoce expresamente un papel directivo, de gobierno, de asesoría y de coordinación a la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE LA FRAGUA, de manera tal que estarán supeditadas al criterio de dicha Corporación, según estos estatutos, varias de las decisiones importantes de la entidad cuyo régimen se establece, y que CORPADE LA FRAGUA podrá anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva, a pesar de las facultades que se les reconocen en los artículos diecisiete (17º) y veintidós (22º) de estos Estatutos. Para los fines anteriores, desde ahora, la Corporación que se reglamenta mediante estos estatutos delega en la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE LA FRAGUA las funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia que se expresan en estos estatutos.

“PARÁGRAFO 2º. CONFEDERACIÓN. El objeto de la confederación constituida entre ésta y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales delegan en la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE LA FRAGUA el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas.

“La Corporación aquí constituida, **CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LA FRAGUA – CORPADE LA FRAGUA**, contribuirá al financiamiento operativo de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, al igual que lo harán las otras Corporaciones regionales confederadas. Lo hará mediante el pago de las cuotas mensuales establecidas por la Junta Directiva de CORPADE NACIONAL, delegataria de todas las Corporaciones regionales para el establecimiento de la mencionada contribución.

“PARÁGRAFO 3º. La Corporación, a pesar de que reclama una legítima autonomía para el adelantamiento de sus tareas, autonomía voluntariamente supeditada a las decisiones superiores de CORPADE NACIONAL con la cual está confederada, según se establece en el parágrafo primero (1º) de este



artículo, es consciente de sus deberes ciudadanos y sociales y entiende que debe dar cuenta de ellos, ante todo a sus miembros, pero igualmente a los órganos competentes del Estado y a todas las personas que acudan a sus servicios formativos y corporativos.

“PARÁGRAFO 4º. Para el desarrollo de estos objetivos, la Corporación podrá establecer convenios o asociaciones con instituciones privadas y gubernamentales, colombianas o extranjeras; asociarse con ellas; diseñar y realizar programas comunitarios; prestar asesoría; crear centros de recursos educativos y de atención para la comunidad; patrocinar o hacer directamente publicaciones; conceder becas y toda clase de ayudas; promover y constituir personas jurídicas que adelanten fines similares o complementarios y efectuar inversiones en ellas; etc. Las decisiones que impliquen crear o promover otras personas jurídicas o asociarse o invertir en ellas, requerirán en forma previa aprobación de CORPADE LA FRAGUA.

“Podrá también la Corporación realizar todos los demás actos y contratos que estén relacionados con su objeto social.”

CLASES DE MIEMBROS: La Corporación tendrá tres clases de Miembros: Fundadores y Continuadores, Adherentes y Honorarios.

A. **FUNDADORES Y CONTINUADORES:** Serán Miembros **FUNDADORES Y CONTINUADORES**, además de la **CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE LA FRAGUA** con la cual está confederada, y la **ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN**, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por mayoría absoluta, estos últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por la **CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE LA FRAGUA**.

B. **ADHERENTES:** Serán Miembros **ADHERENTES** los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación y que la Junta Directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.



C. HONORARIOS: Serán Miembros HONORARIOS las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la Junta Directiva, previa aprobación de CORPADE LA FRAGUA.

“Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Fundadores y Continuadores, como Adherentes y Honorarios.

“**PARÁGRAFO 1º.** La CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, así como la ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, en su calidad de entidad técnica, promotora y asesora de la Corporación, que ejercerá la dirección de los Centros Educativos promovidos o auxiliados por la Corporación, tendrán derecho a voz y voto a través de la persona que las representen en las reuniones de las Asambleas.

“**PARÁGRAFO 2º.** La Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, por mayoría absoluta, podrá retirar la calidad de miembro Fundador, Continuator u Honorario, a cualquier persona natural o jurídica que, a su juicio, no esté en condiciones de continuar colaborando con los fines de la Corporación. Para que estas decisiones puedan operar, deberán ser previamente aprobadas por la Junta Directiva de CORPADE LA FRAGUA con la cual está confederada la Corporación. Igual medida podrá tomarse por la Junta Directiva, por las mismas razones, respecto de los miembros Adherentes.”

1. PROYECTOS EN CURSO

Económicos

Feria escolar

Fecha de ejecución: Noviembre 2020 - Diciembre 2020

Descripción: Con el objetivo de obtener ingresos para el desarrollo de nuestro objeto con responsabilidad social. Se realizó feria escolar de forma virtual en la cual se vendieron los siguientes artículos:

Textos para primaria: Inglés



Textos para secundaria: Ingles

Se comercializaron Kit artístico y Kit geométrico para todos los estudiantes de las instituciones de Aspaen.

Formativos

Novus A+

Fecha de ejecución: Febrero 2020 a Noviembre 2020

Descripción: Programa de educación en afectividad, sexualidad y salud humana de la comunidad educativa; compuesto por E-course para estudiantes, capacitación para docentes y para padres de familia. El propósito general es acompañar y orientar a los padres de familia en su responsabilidad formativa de la afectividad, sexualidad y salud mediante el fomento de espacios de conversación con sus hijos en los que puedan conocerlos cada vez mejor.

Interacción

Fecha de ejecución: Febrero 2020 a Noviembre 2020

Descripción: Programa Formación en estilos de vida maduros y responsables en el uso de nuevas tecnologías

Formación en Amor matrimonial – FAMOF

Fecha de ejecución: Marzo 2020 a Noviembre 2020

Descripción: Programa Formación a padres de familia – Cursos desarrollados Primeros Pasos – Pre adolescencia – Amor Matrimonial

FAMOF es una ayuda real a los padres en su tarea educativa, a través de cursos de orientación familiar, con el estudio de casos reales y metodología participativa. Difunde la necesidad de una educación para la libertad y el fomento de los valores que favorecen la convivencia social y la paz.

2. PROYECTOS FINALIZADOS EN EL AÑO 2020



Formativos

Novus A+

Fecha de ejecución: Febrero 2020 a Noviembre 2020

Descripción: Programa de educación en afectividad, sexualidad y salud humana de la comunidad educativa; compuesto por E-course para estudiantes, capacitación para docentes y para padres de familia. El propósito general es acompañar y orientar a los padres de familia en su responsabilidad formativa de la afectividad, sexualidad y salud mediante el fomento de espacios de conversación con sus hijos en los que puedan conocerlos cada vez mejor.

Interacción

Fecha de ejecución: Febrero 2020 a Noviembre 2020

Descripción: Programa Formación en estilos de vida maduros y responsables en el uso de nuevas tecnologías

Formación FAMOF

Fecha de ejecución: Marzo 2020 a Noviembre 2020

FAMOF es una ayuda real a los padres en su tarea educativa, a través de cursos de orientación familiar, con el estudio de casos reales y metodología participativa. Difunde la necesidad de una educación para la libertad y el fomento de los valores que favorecen la convivencia social y la paz.

3. INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2020

Los ingresos por Comercio al por Mayor y al por Menor durante el periodo terminado al 31 de diciembre está representado por:

CONCEPTO	2020	2019
Venta de productos textiles	32,794,914	42.938.022
Venta de libros, revistas	187,391,757	121.170.296



Devolución de ventas	-663,383	0.00
	219,523,288	164,108,318

Los ingresos por Actividades empresariales durante el periodo terminado al 31 de diciembre están representados por:

CONCEPTO	2020	2019
Alquiler de Libros	14,446,158	186.986
Fotocopias, útiles y papelería	0	6.100.765
Martes de Prueba	0	13.266.200
	14.446.158	19,553,951

Los Otros ingresos durante el periodo terminado al 31 de diciembre están representados por:

CONCEPTO	2020	2019
Ingresos financieros	20,266	0
Recuperaciones	2,423,000	0
Diversos (subvenciones y aprovechamientos)*	22,259,469	94.073.580
	24,702,735	94.073.580

A continuación se describe la composición de los Ingresos Diversos:

CONCEPTO	2020	2019
Aprovechamientos	4,421,942	0
Subvenciones	17,828,462	94,073,580



Sobrantes de caja menor	8,619	0
Ajuste al peso	446	0
	22,259,469	94,073,580

Las subvenciones recibidas son para cubrir los gastos de funcionamiento de Corpade La Fragua.

4. CONTRATOS REALIZADOS

Por la vigencia gravable 2020 se suscribieron los siguientes contratos con terceros.

RAZON SOCIAL	VR CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN
Asociación para la Enseñanza ASPAEN	\$5,279,537,789	Que el comodante entrega gratuitamente a la Comodataria a título de comodato y esta recibe al mismo título los inmuebles y muebles que se detallan en el anexo No 03 que forma parte integral de este contrato para que haga uso de ellos en los términos y condiciones previstos en el presente contrato Cumplimiento: El presente contrato durante la	30-08-2019	30-08-2049



		vigencia del año 2020 cumplió al 100% con las obligaciones contractuales.		
Guillermo Andrés Valencia Rodríguez	\$23.031.500	Suministrar prendas de uniformes escolares de acuerdo a la orden de compra de fecha 06 de diciembre de 2019, que hacen parte integral de este contrato en el cual se establece el modelo, clase, cantidad y tallajes de los uniformes a confeccionar	13-12-2019	27-01-2020

5. SUBSIDIO O APORTES RECIBIDOS

Para el periodo gravable 2020 se recibieron las siguientes donaciones:

DONANTE		VR DONACION	DESTINO DONACION	EJECUCION DE LOS RECURSOS
7686277	MURGUEITIO CORTES JAVIER	48,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7686936	LIEVANO SILVA CARLOS ALBERTO	53,100.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7689893	NARVAEZ ESCALANTE DAVID ANDRES	18,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7690547	RIOS ALVAREZ JUAN CAMILO	18,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7690900	CUENCA TAMAYO JHON MAURICIO	18,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7691773	BORRERO GUTIERREZ MATEO	65,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados



7693285	OVIEDO RICO ANDRES MAURICIO	65,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7694942	VARGAS ADAMES LUIS ENRIQUE	70,800.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7695578	HERNANDEZ LOPEZ CAMILO ALFONSO	18,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7699635	TAMAYO LLANOS ALEXANDER	91,800.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7701111	PERDOMO MEDINA JAVIER FRANCISCO	120,400.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7706233	ARANAGA ROJAS ANDRES EMILIO	21,650.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7709729	BARRERO JARAMILLO DORIAN ALBERTO	70,800.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7712293	CASTRO RAMIREZ SANTIAGO	21,376.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7720818	CARVAJAL VEGA ANDRES ENRIQUE	88,500.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7727290	GOMEZ GUAYARA DIEGO FERNANDO	236,037.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1027322 8	LOPEZ GARCIA CESAR AUGUSTO	18,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1211599 4	RAMIREZ CORDOBA JUAN PABLO	275,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1211967 7	SUAZA BAHAMON SANTIAGO	18,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1211979 4	SANTOS SOLANO EDGAR	229,271.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1211981 5	ANDRADE LAGUNA ARBEY	17,700.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1212022 2	CARDENAS CHACON JUAN JOSE	60,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1212229 5	CALDERON CLAROS LUIS EDUARDO	18,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1213013 3	MANRIQUE SAAVEDRA CARLOS	18,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1213314 9	SALAS CASTAÑO JUAN DAVID	65,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1213638 1	LUNA ORTIZ GERARDO	18,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1223818 1	CABRERA COLLAZOS CARLOS	70,800.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1306435 9	SANTACRUZ PANTOJA HECTOR HERNANDO	18,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
2642113 0	CERQUERA ZAMORA LEIDY DIANA	483,343.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
3631235 8	MORENO ORTEGA GRACIELA	17,700.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados




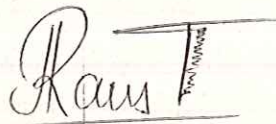
7960046 5	MUÑOZ ARCE ESTEBAN ALEJANDRO	60,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7989842 2	GUEVARA MARIN SEBASTIAN	35,400.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
7991003 4	HOYOS ROJAS JUAN PABLE	18,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
8049281 7	LEON GUERRERO LUIS ALEJANDRO	76,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
9108069 9	VELASQUEZ ESPAÑA JUAN MANUEL	22,259.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
8600190 21	ASPAEN GIMNASIO LA FRAGUA	15,131,526.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
1075208 208	CLAROS ARCE AIDA MELISA	134,000.00	Desarrollo del Objeto Social	100 % ejecutados
		17,828,462.00		

6. METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Programa	Beneficiados	Logros	Fecha	Registro Fotográfico
Impulso y Apoyo a Programas de Formación de la Comunidad Educativa				
Formación espiritual y doctrinal	44 personas	Se transmitió invitación y acompañamiento para orar en familia	23 de septiembre de 2020	
Propiciar Y Realizar Programas De Desarrollo Social A Familias Más Desprotegidas				
Campaña lápiz y papel	Estudiantes de primaria de la Institución Educativa Guillermo Lievano	Recolección de artículos escolares para el regreso a clases.	20 de febrero de 2020	
Donación de alimentos no perecederos Banco	110 familias pertenecientes a las fundaciones	Despertar en los estudiantes la solidaridad y colaboración	28 de Octubre de 2020	



<p>Diocesano de Alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Canitas de Miraneiva. • Fundación Reverdecer. • Fundación Renacer. 		<p>con las personas más necesitadas en la pandemia.</p>		
---	--	---	--	---



JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES

Representante Legal



ALEXANDRA GARCIA SANCHEZ

Contador T.P. 147.551-T

